II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Instituto Valenciano de Servicios Sociales

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2025, de la Dirección General, por la que se corrige el listado definitivo de personas admitidas y excluidas en el proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos de la categoría de monitor de empleo.

Por Resolución de 10 de septiembre de 2024, de la Dirección General, se elevó a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos de la categoría de monitor de empleo/a (DOGV 9945, 26.09.2024).

Con posterioridad a la citada resolución, se ha detectado que la relación de aspirantes admitidos incluye a personas que, de conformidad con lo establecido en la base 2ª que regula el proceso (DOGV 9497, 26.12.2022), no pueden participar en el proceso al tener la condición de personal fijo de la citada categoría.

Con el fin de corregir los errores detectados en la relación definitiva de personas admitidas y excluidas,

RESUELVO

Único

Corregir la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso excepcional de estabilización por concurso de méritos de la categoría de monitor/a de empleo mediante la exclusión de las personas que se indican en el anexo de esta resolución, en aplicación de la base 2ª que regula el proceso selectivo (DOGV 9497, 26.12.2022).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, con arreglo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los interesados pueden interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación.

Alternativamente, si no se recurre en reposición, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, demanda ante el juzgado de lo social correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

València, 8 de julio de 2025

María José Rico Llorca
Directora general del Instituto Valenciano de Servicios Sociales

ANEXO

Se modifica la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos de la categoría de monitor/a de empleo, excluyendo de la misma a las personas que se relacionan a continuación:

PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS					
CATEGORÍA	**Apellidos**	**Nombre**	**DNI**	**Estado**	**Motivos de exclusión**
MONITOR DE EMPLEO	MEDINA LÓPEZ	MARíA CARMEN	****2811S	No admitido	Ser personal fijo de la categoría
MONITOR DE EMPLEO	RUBIO VICENT	ALEJANDRO	****5564K	No admitido	Ser personal fijo de la categoría